

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

11609 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Paloma Alonso Muñoz en nombre y representación del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de Febrero de 2012, por el que se aprueba nuevas tarifas para el aprovechamiento del acueducto Tajo-Segura, publicado en el BOE n.º 57, de 7 de marzo, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y que figura registrado en el número 002/270/2012.

Por lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 28 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial, María Jesús Pera Bajo.

ID: A120019464-1